



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Exp:1700/2024

Procedimiento	PE-Selección de Personal
Expediente	1700/2024
Asunto	CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE TECNICO SUPERIOR DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA

Convocatoria para la cobertura en propiedad, por turno libre, mediante el sistema de concurso oposición, de una plaza de Técnico Superior de Cultura vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Huesca, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 70, de fecha 11 de abril de 2024.

El Tribunal encargado del mencionado proceso selectivo, en la reunión mantenida el día 3 de abril de 2025, ha resuelto:

PRIMERO.- Calificar el ejercicio y hacer público, para conocimiento de los interesados, los resultados obtenidos en el segundo ejercicio de la oposición y la puntuación obtenida en el mismo:

Nº.	OPOSITOR	TOTAL 2º EJ
1	Barrio Navascues M. Pilar	18 puntos

Atendiendo a la puntuación obtenida en este ejercicio, D^a. M. Pilar Barrio Navascués ha superado el segundo ejercicio de la oposición.

SEGUNDO.- Convocar a la aspirante que ha superado el segundo ejercicio de la oposición, para la realización del tercer ejercicio incluido en la convocatoria el próximo día 9 de abril de 2025, a las 9:30 horas, en la denominada "sala nueva", sita en la segunda planta del Ayuntamiento de Huesca. La aspirante deberá ir provista de D.N.I. y bolígrafo azul.

TERCERO.- Atendiendo a lo establecido en las bases de la convocatoria, el tema a desarrollar lo decidirá el tribunal el mismo día del examen. El tiempo de duración del ejercicio será como máximo de una hora y en su corrección se valorará el manejo del idioma hablado y escrito, por encima del contenido.

Una vez finalizado el ejercicio, tras un breve descanso, se procederá a la lectura del mismo que tendrá lugar en la misma sala donde se realizó ("Sala nueva"). El Tribunal y los asesores podrán realizar preguntas relacionadas con el tema, en el mismo idioma. La lectura del ejercicio será obligatoria, en caso de no asistir a la misma se entenderá que el opositor desiste de su derecho y por tanto será eliminado del proceso selectivo.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta resolución, que se produce el día de la fecha.

En Huesca a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

